



# Asamblea General

Distr. general  
27 de octubre de 2005  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo período de sesiones

Tema 37 del programa

### **Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos**

#### **Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)**

*Relator:* Sr. Muhammad Shahrul Nizzam **Umar** (Brunei Darussalam)

## **I. Introducción**

1. En la 17ª sesión plenaria, celebrada el 20 de septiembre de 2004, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa del sexagésimo período de sesiones el tema titulado “Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos” y asignarlo a la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión).

2. En su primera sesión, celebrada el 29 de septiembre de 2005, la Cuarta Comisión decidió celebrar un debate general sobre los temas del programa 26, 34, 35, 36 y 37. El debate general sobre esos temas se realizó en las sesiones segunda, tercera, quinta y sexta, celebradas los días 5, 6, 10 y 11 de octubre (véase A/C.4/60/SR.2, 3, 5 y 6). La Comisión adoptó medidas sobre el tema 37 en su sexta sesión, celebrada el 11 de octubre (véase A/C.4/60/SR.6).

3. Para examinar el tema, la Comisión tuvo ante sí el informe del Secretario General (A/60/67).

## **II. Examen del proyecto de resolución A/C.4/60/L.2**

4. En la sexta sesión, celebrada el 11 de octubre, el Presidente señaló a la atención de la Comisión un proyecto de resolución titulado “Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos” (A/C.4/60/L.2), presentado por Argelia, la Argentina, China, Cuba, Egipto, Filipinas, Ghana, la India, Nigeria, la República Islámica del Irán, la República Unida de Tanzania, Singapur y Tailandia. Posteriormente, la República Árabe Siria se sumó a los patrocinadores del proyecto de resolución.

5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.4/60/L.2 sin someterlo a votación (véase párr. 6).

### III. Recomendación de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

6. La Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

#### **Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos**

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 59/130, de 10 de diciembre de 2004,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre las facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos<sup>1</sup>, preparado en cumplimiento de su resolución 845 (IX), de 22 de noviembre de 1954,

*Consciente* de la importancia de promover el adelanto educacional de los habitantes de los territorios no autónomos,

*Firmemente convencida* de que es indispensable que se sigan ofreciendo becas y se aumente su número a fin de satisfacer la creciente necesidad de los estudiantes de los territorios no autónomos de recibir asistencia en materia de educación y capacitación, y considerando que se debe alentar a los estudiantes de dichos territorios a aprovechar esos ofrecimientos,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>1</sup>;
2. *Expresa su reconocimiento* a los Estados Miembros que han ofrecido becas para los habitantes de los territorios no autónomos;
3. *Invita* a todos los Estados a ofrecer o seguir ofreciendo generosamente facilidades de estudio y formación profesional a los habitantes de los territorios que aún no hayan alcanzado la autonomía o la independencia y a proporcionar a los becarios, cuando sea posible, fondos para sus viajes;
4. *Insta* a las Potencias administradoras a que adopten medidas eficaces para que en los territorios bajo su administración se difunda de manera amplia y continua la información sobre las oportunidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados y a que den todas las facilidades necesarias para que los estudiantes puedan aprovechar esos ofrecimientos;
5. *Pide* al Secretario General que le presente en su sexagésimo primer período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución;
6. *Señala* la presente resolución a la atención del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

---

<sup>1</sup> A/60/67.